

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-16-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 1 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD TEJAR DE PESCADERO S.A.S. Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**

En San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2015, siendo las 4:30 de la tarde, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Norte de Santander del Ministerio del Trabajo, el Doctor **JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA**, mayor edad, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.143.050 expedida en Usaquén, actuando en calidad de Gerente de la sociedad **TEJAR DE PESCADERO S.A.S.**, identificada con NIT 890500282-5 todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y la Doctora Mileydi Dávila Jiménez, identificada con la c.c. No. 60.867. 206 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de Directora Territorial de Norte de Santander del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme a lo establecido en la Ley 1610 del 2013 en concordancia con la Resolución No. 00321 del 14 de febrero del 2013 expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia respecto de los trabajadores asociados misionales a través de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRECOL C.T.A.**, que han prestado sus servicios a la sociedad.

El presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1º.- La Sociedad **TEJAR DE PESCADERO S.A.S.**, tiene como objeto social la explotación, transformación, fabricación, compra, venta, importación y exportación de toda clase de productos de arcilla, siendo su misión, la de obtener la mayor satisfacción de nuestros usuarios al enriquecer arquitectónicamente sus proyectos con productos de calidad en beneficio de clientes, empleados, proveedores, accionistas y la sociedad en general.

2º. Que el representante legal de la sociedad afirma: *“Que la situación económica del departamento Norte de Santander y a nivel de subsector de las empresas transformadoras de arcillas se ve afectada durante los primeros seis meses del año ya que es un negocio estacionario tal y como lo demuestran nuestros estados financieros (los cuales se anexan). Que el mercado venezolano es nuestro cliente geográfico más cercano y su situación económica, política y social, por todos conocida afectando directamente el curso de nuestras ventas.”*

	<p style="text-align: center;"><b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b></p>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 2 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD TEJAR DE PESCADERO S.A.S. Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**

**La sociedad Tejar de Pescadero S.A.S tiene vinculadas en forma directa con contratos a término indefinido setenta y siete (77) trabajadores.**

3°.- En la actualidad, la sociedad tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con la Cooperativa de Trabajo Asociado PRECOL CTA.NIT. 830.501.996 -1, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, Avenida 7 calle 9 B. Zona Industrial, desde el 1 de Junio del año 2005, cuyo objeto es la de generar y mantener fuentes de trabajo para sus asociados mediante el desarrollo de actividades en la elaboración de productos de arcilla, de manera autogestionaria, con autonomía autodeterminación y autogobierno, a todas las personas naturales o jurídicas del sector público o privado, de carácter nacional o internacional, al igual que a todos los organismos, entidades, asociaciones, agremiaciones o sectores de la economía nacional e internacional, bajo los principios de la economía solidaria y con fines de autoempleo y de producción social, y los trabajadores asociados laboran para la Sociedad en la ejecución de servicios y labores en el cumplimiento del objeto social de la sociedad Tejar de Pescadero S.A.S

4°.- La Dirección Territorial de Norte de Santander, a través del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, practicó visita de carácter especial en las instalaciones de la Sociedad Tejar de Pescadero S.A.S, el día 29 de mayo del 2014; mediante oficio No.1233 del 20 de mayo del 2015 se le comunicó a la Empresa, el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio, fue citado para el día 11 de junio del 2015 para la notificación del auto de formulación de cargos de fecha 28 de mayo del 2015.

5°.- En reunión sostenida en la Dirección Territorial de Norte de Santander, en la que se contó con la asistencia del Señor Gerente y la Gerente Administrativa y Financiera de la Sociedad Tejar de Pescadero S.A.S. y después de darle a conocer a los representantes de la sociedad antes mencionada los alcances de la Ley 1610 y la resolución 000321 de 2013, en lo relacionado con la Formalización Laboral, por escrito radicado con el No. 1947 del 10 de junio del 2015, el representante legal de la sociedad TEJAR DE PESCADERO S.A.S., manifiesta que desea suscribir un acuerdo de formalización laboral:

Teniendo en cuenta los fundamentos de hecho antes señalados, la Sociedad TEJAR DE PESCADERO S.A.S., procede a presentar previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 2° de la resolución No. 321 del 14 de febrero del 2013, el siguiente:

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 3 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD TEJAR DE PESCADERO S.A.S. Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**

**II ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL:**

**1º.- Relación de Trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación.**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º. De la resolución 321 del 14 de febrero del 2013, la Sociedad TEJAR DE PESCADERO S.A.S., a través del Dr. JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA, Gerentede la sociedad Tejar de Pescadero S.A.S,manifiesta que seha decidido que se vincularanbajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total de cincuenta y seis (56) trabajadores, según la relación que aparece en los anexos que hacen parte integral del presente documento y teniendo en cuenta el cronograma de vinculación que se relacionan en el siguiente cuadro:



	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
	<b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 4 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD TEJAR DE PESCADERO S.A.S. Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**

PERSONAS A CONTRATAR POR PARTE DE TEJAR DE PESCADERO											
COOPERADO	Cédula	ACTIVIDAD Precalifica	Cargo Tejar de Pescadero	Actividad Tejar de Pescadero	Tipo de Contrato	2015					
						Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1 ORTEGA GALVIS ABRAHAM	88.176.300	Cargue y Descargue	operario de producción	Cargue, Gatero, Endagador y Descargue de hornos	A termino indefinido	x					
2 MORALES ROJAS LUIS ENRIQUE	13.471.882	Selección y Empaque	operario de producción	Selección y Empaque	A termino indefinido	x					
3 VARGAS RODRIGUEZ EDWIN JAVIER	1.090.376.190	Selección y Empaque	operario de producción	Selección y Empaque	A termino indefinido	x					
4 VILLAMIZAR BUITRAGO JUAN DE DIOS	5.418.405	Molienda	operario de producción	Molienda	A termino indefinido	x					
5 CARDENAS RIOS CARLOS ALONSO	88.230.365	Cargue y Descargue	operario de producción	Cargue, Gatero, Endagador y Descargue de hornos	A termino indefinido	x					
6 JAIMES CONTRERAS RUBEN DARIO	88.248.077	Cargue y Descargue	operario de producción	Cargue, Gatero, Endagador y Descargue de hornos	A termino indefinido		x				
7 CASTILLO CARLOS ALBERTO	1.004.803.691	Cargue y Descargue	operario de producción	Cargue, Gatero, Endagador y Descargue de hornos	A termino indefinido		x				
8 MONCADA BONILLA JESUS DANIEL	13.487.014	Cargue y Descargue	operario de producción	Cargue, Gatero, Endagador y Descargue de hornos	A termino indefinido			x			
9 MORAN RODRIGUEZ JORGE LUIS	84.450.053	Cargue y Descargue	operario de producción	Cargue, Gatero, Endagador y Descargue de hornos	A termino indefinido			x			
10 VILLANUEVA SILVA LUIS ALFONSO	13.492.449	Molienda	operario de producción	Molienda	A termino indefinido				x		
11 RIANO TOLOZA WILSON	91.479.257	Selección y Empaque	operario de producción	Selección y Empaque	A termino indefinido				x		
12 CACERES BETANCOURTH PABLO ANTONIO	13.466.056	Molienda	operario de producción	Molienda	A termino indefinido				x		
13 PABON GARCIA PEDRO ANTONIO	13.503.306	Obras Civiles	Operario de Construccion	Obras Civiles	A termino indefinido					x	
14 MURILLO MALDONADO FREDDY	13.267.680	Cargue y Descargue	operario de producción	Cargue, Gatero, Endagador y Descargue de hornos	A termino indefinido					x	
15 DURAN PENALOZA ESTEBAN	13.452.614	Quemado	operario de producción	Quemador, Quemador puntero, Encargado de la molienda de Quemador.	A termino indefinido					x	
16 CAMARGO RIVEROS DONALDO	13.445.429	Limpieza de Hornos	operario de producción	Quemador puntero, Encargado de la molienda de quemador.	A termino indefinido						x
17 AREVALO GARNICA NELSON	18.009.108	Transporte de Material	operario de producción	Recibidor, Biselador, Troquelador, Gatero	A termino indefinido						x
18 DIAZ MARQUEZ JHON JAIRO	88.308.273	Transporte de Material	operario de producción	Biselador, Troquelador, Gatero	A termino indefinido					x	
19 DELGADO FRANDY ALEXANDER	88.211.626	Obras Civiles	operario de producción	Obras Civiles	A termino indefinido						x
20 FONSECA HIGUERA EUGENIO	88.211.060	Cargue y Descargue	operario de producción	Cargue, Gatero, Endagador y Descargue de hornos	A termino indefinido						x

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 5 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD TEJAR DE PESCADERO S.A.S. Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**

COOPERADO	Cedula	ACTIVIDAD Precodificada	Cargo Tejar de Pescadero	Actividad Tejar de Pescadero	Tipo de Contrato	2016																
						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
1	MORALES ROJAS JOSE MANUEL	13.484.858	Cargue y Descargue	operario de produccion	Cargue, Gatero, Enchapeado y Descargue de hornos	A termino indefinido		x														
2	FLOREZ RINCON FRANCISCO ANTONIO	13.271.319	Cargue y Descargue	operario de produccion	Cargue, Gatero, Enchapeado y Descargue de hornos	A termino indefinido			x													
3	CANTILLO MARTINEZ ANTONIO MARIA	7.562.265	Cargue y Descargue	operario de produccion	Cargue, Gatero, Enchapeado y Descargue de hornos	A termino indefinido				x												
4	RUBIO VELANDIA NORBERTO	88.187.760	Selección y Empaque	operario de produccion	Selección y Empaque	A termino indefinido					x											
5	GARCIA TORRES ALIRIO	88.243.927	Transporte de Material	operario de produccion	Recibidor, Biselador, Troquelador, Gatero	A termino indefinido					x											
6	QUINTERO HENRY	13.470.878	Obras Civiles	operario de produccion	Obras Civiles	A termino indefinido					x											
7	RODRIGUEZ MOLANO FRANCISCO JAVIER	6.402.349	Selección y Empaque	operario de produccion	Selección y Empaque	A termino indefinido						x										
8	ORTIZ PATINO GERMAN	13.196.382	Mojado	operario de produccion	Mojador	A termino indefinido						x										
9	SERRANO CARLOS HELI	88.311.453	Selección y Empaque	operario de produccion	Selección y Empaque	A termino indefinido						x										
10	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EFRAIN	88.298.483	Selección y Empaque	operario de produccion	Selección y Empaque	A termino indefinido						x										
1	NAVARRO SANCHEZ EPIFANIO	13.397.056	Quemado	operario de produccion	Quemador, Quemador puntero, Encargado de la molenda de carbon, Limpia hornos y Encargado de enfriamiento de hornos	A termino indefinido							x									
2	PARDO DAVILA GUILLERMO AUGUSTO	88.209.674	Caporal	operario de produccion	Caporal	A termino indefinido							x									
3	JIMENEZ CARRENO CESAR ANTONIO	13.276.167	Selección y Empaque	operario de produccion	Selección y Empaque	A termino indefinido							x									
4	CONTRERAS CARDENAS JOSE GREGORIO	88.244.460	Selección y Empaque	operario de produccion	Selección y Empaque	A termino indefinido							x									
5	SOTO RODRIGUEZ TRINO	13.197.535	Mojado	operario de produccion	Mojador	A termino indefinido							x									
6	PIÑON PEÑA CRISTIAN ALEXANDER	88.217.547	Cargue y Descargue	operario de produccion	Cargue, Gatero, Enchapeado y Descargue de hornos	A termino indefinido								x								
7	TORRES RAMIREZ JUAN ENRIQUE	5.450.500	Quemado	operario de produccion	Quemador, Quemador puntero, Encargado de la molenda de carbon, Limpia hornos y Encargado de enfriamiento de hornos	A termino indefinido								x								
8	NINO CASAS BELISARIO	3.771.205	Quemado	operario de produccion	Quemador, Quemador puntero, Encargado de la molenda de carbon, Limpia hornos y Encargado de enfriamiento de hornos	A termino indefinido								x								
9	CARRASCAL JHON ALEXANDER	13.275.147	Cargue y Descargue	operario de produccion	Cargue, Gatero, Enchapeado y Descargue de hornos	A termino indefinido								x								
10	DONZALEZ JARAMILLO JOSE DEL CARMEN	88.236.432	Cargue y Descargue	operario de produccion	Cargue, Gatero, Enchapeado y Descargue de hornos	A termino indefinido								x								
11	URBINA VEGA JUAN DE JESUS	13.410.657	Molenda	operario de produccion	Molenda	A termino indefinido									x							
12	NAVARRO SANCHEZ JUAN CLEMENTE	88.213.314	Selección y Empaque	operario de produccion	Selección y Empaque	A termino indefinido									x							
13	OSORIO GARCIA MARCO TULIO	6.355.991	Transporte de Material	operario de produccion	Recibidor, Biselador, Troquelador, Gatero	A termino indefinido									x							
14	VARGAS ESTEVEZ ELIECER	13.338.546	Molenda	operario de produccion	Molenda	A termino indefinido									x							
15	FLOREZ SANGUINO HUGO	88.210.278	Cargue y Descargue	operario de produccion	Cargue, Gatero, Enchapeado y Descargue de hornos	A termino indefinido									x							
16	VELANDIA CRUZ ORLANDO	91.505.697	Mojado	operario de produccion	Mojador	A termino indefinido										x						
17	ORTEGA ROLON SAUL	5.500.760	Quemado	operario de produccion	Quemador, Quemador puntero, Encargado de la molenda de carbon, Limpia hornos y Encargado de enfriamiento de hornos	A termino indefinido											x					
18	MOJICA JAIMES RAFAEL ANTONIO	13.439.350	Transporte de Material	operario de produccion	Recibidor, Biselador, Troquelador, Gatero	A termino indefinido											x					
19	ACERO COLMENARES MARTIN	13.296.574	Quemado	operario de produccion	Quemador, Quemador puntero, Encargado de la molenda de carbon, Limpia hornos y Encargado de enfriamiento de hornos	A termino indefinido												x				
20	BARAJAS FUENTES ARINTON ALFONSO	88.246.903	Selección y Empaque	operario de produccion	Selección y Empaque	A termino indefinido												x				
21	ALBARRACIN ALBARRACIN ANGEL MARIA	88.145.690	Caporal	operario de produccion	Caporal	A termino indefinido															x	
22	ORTIZ DELGADO JOSE VICENTE	13.255.456	Quemado	operario de produccion	Quemador, Quemador puntero, Encargado de la molenda de carbon, Limpia hornos y Encargado de enfriamiento de hornos	A termino indefinido															x	
23	CLARO LEON JOSE RENE	13.461.611	Mantenimiento Bogaillas	operario de produccion	Bogaillero	A termino indefinido															x	
24	TARAZONA BELTRAN CARLOS ELIECER	88.196.543	Transporte de Material	operario de produccion	Recibidor, Biselador, Troquelador, Gatero	A termino indefinido																x
25	TORRES TORRES RICARDO	88.145.082	Quemado	operario de produccion	Quemador, Quemador puntero, Encargado de la molenda de carbon, Limpia hornos y Encargado de enfriamiento de hornos	A termino indefinido																
26	MONROY RAMIREZ JHON JAIRO	13.496.121	Mantenimiento Electrico	operario de produccion	Electricista	A termino indefinido																



	<p align="center"><b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b></p> <p align="center"><b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b></p>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 6 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD TEJAR DE PESCADERO S.A.S. Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**

Con el ánimo e interés de lograr el acuerdo de formalización con el Ministerio y acudiendo a las recomendaciones de ese Despacho, la empresa que represento, "vinculará directamente a veinte (20) trabajadores asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO que realizan actividades en la ejecución del contrato de prestación de servicios; a partir del segundo semestre del año 2015, en el transcurso del primer semestre de 2016 vincularemos otros diez (10) trabajadores y para el segundo semestre del año 2016 vincularemos los veintiséis (26) restantes. Lo anterior teniendo en cuenta la situación financiera de la Compañía." (ver anexo).

**2º.- Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia:**

Las formas contractuales usadas en la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la sociedad, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las personas a contratar que actualmente están vinculadas en calidad de trabajadores asociados a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRECOL C.T.A.**, serían vinculadas por la Sociedad Tejar de Pescadero S.A.S., mediante la suscripción de contratos de trabajo a término indefinido.

En tal virtud, las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral de los cincuenta y seis (56) trabajadores, concluirá a más tardar en diciembre del 2016.

**3º.-Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo:**

La Directora Territorial de Norte de Santander, deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio de Trabajo, para la suscripción del presente acuerdo entre el empleador y la Dirección Territorial de Norte de Santander, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la resolución en comento.

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 7 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD TEJAR DE PESCADERO S.A.S. Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**

**4º.-Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción:**

Se previene a la Sociedad TEJAR DE PESCADERO S.A., que la suscripción del presente acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales.

La Sociedad TEJAR DE PESCADERO S.A.S, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo a término indefinido, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado en forma directa en la empresa.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la sociedad TEJAR DE PESCADERO S.A.S

**III EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACION LABORAL**

En consideración a que la sociedad TEJAR DE PESCADERO S.A., lleva a cabo el proceso de formalización de los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en calidad de trabajadores asociados de la Cooperativa de Trabajo Asociado PRECOL C.T.A. desarrollando actividades permanentes misionales y labores propias de la sociedad en los términos que determine el contratante Y/o que se consignan en el contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes antes mencionadas, compromiso adquirido de manera libre, voluntaria y con el lleno de los requisitos exigidos por este Ministerio, procediendo a la suscripción de contratos de trabajo a término indefinido con vocación de permanencia, considera viable esta Dirección Territorial, proceder a la suscripción del presente acuerdo, por contemplar dicha vinculación un claro respeto al principio de estabilidad en el empleo de los trabajadores, así como la plena observancia de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores vinculados.

En virtud del presente Acuerdo se tiene entonces que la SOCIEDAD TEJAR DE PESCADERO S.A.S, vinculara directamente un total de cincuenta y seis (56) trabajadores, quienes antes de iniciado el presente proceso, ostentaban la calidad de trabajadores asociados, de la siguiente forma: a veinte (20) asociados de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO que realizan actividades en la ejecución del contrato de prestación de servicios, a partir del segundo semestre del año 2015.

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 8 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD TEJAR DE PESCADERO S.A.S. Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**

en el transcurso del primer semestre de 2016 vinculará otros diez (10) trabajadores y para el segundo semestre del año 2016 vinculará los veintiséis (26) restantes.

**IV COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1º.- No incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamentan.**

De manera clara y precisa, la Sociedad manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de intermediación y tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 del 2010 y los Decretos que la reglamentan, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de intermediación laboral ilegal a través de cualquier figura.

**2º.- Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.**

En virtud de lo anterior, y conforme aplicación de lo previsto en el Decreto 2025 de 2011, la sociedad TEJAR DE PESCADERO S.A.S, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización con COOPERATIVAS –PRECOOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO, para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente.

**3º.- Compromiso de constituir pólizas y/o garantías eficaces para el cumplimiento de las obligaciones salariales, prestacionales e indemnizatorias a favor de los trabajadores.**

La empresa se obliga a constituir pólizas y/o garantías de seguro que amparen el cumplimiento de la obligación de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a favor de los mencionados trabajadores, de conformidad con la ley. El monto de la pólizas se calculará de acuerdo con el valor estimado de los salarios y prestaciones a que tienen derecho los trabajadores incluidos en el Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, la cual deberá constituirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente Acuerdo de Formalización Laboral y ser allegada en los días cinco (05) hábiles siguientes.

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 9 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD TEJAR DE PESCADERO S.A.S. Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**

**4º.- Verificación del cumplimiento del acuerdo**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º. Numeral 3º. De la Resolución 321 del 2013, la Dirección Territorial de Norte de Santander, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente acuerdo, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo de Formalización Laboral. Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio, la Sociedad suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos; la primera visita de verificación se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de la vinculación de los trabajadores correspondientes al segundo semestre del año 2015 y cuarenta y cinco (45) días siguientes los vinculados en el primer semestre del año 2016 y treinta (30) días siguientes a los vinculados en el segundo semestre del año 2016 de acuerdo a la programación que presento la sociedad y que hace parte del presente, y así sucesivamente, por año en los meses de Julio y diciembre del 2016 y febrero del 2017.

**5º.-Socialización del Acuerdo con los Trabajadores Formalizados:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, numerales 2º. y 4º. de la Resolución No.321 del 14 de febrero del 2013, el modelo de formalización laboral a implementarse en la empresa, deberá ser socializado previamente por parte del empleador con los trabajadores a formalizar y por parte de la Dirección Territorial de Norte de Santander, previo visto bueno por el Viceministro de Relaciones Laborales del Ministerio del Trabajo y antes de la suscripción del acuerdo, socializará el modelo a implementarse con los trabajadores que serán beneficiarios con el mismo, de lo cual se dejará evidencia que hará parte integral del respectivo Acuerdo de Formalización Laboral.

**V.- APROBACION DEL ACUERDO:**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo, previo visto bueno impartido por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-PD-13-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero 10 de 2014
		Página 10 de 10

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD TEJAR DE PESCADERO S.A.S. Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**

**VI.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACION:**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo Formulación Laboral los siguientes:

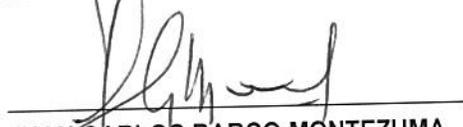
- Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo.
- Lista de Trabajadores con el número de documento de identificación, indicando forma de vinculación anterior, indicación forma de contratación actual, justificación de la forma de contratación, duración del contrato y fecha de contratación de los trabajadores a formalizar.
- Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial de Norte de Santander.
- Certificación de existencia y Representación Legal de la Sociedad Tejar de Pescadero S.A.S
- Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, según art.2º. literal 2º. De la resolución No. 321 del 2013.
- Documentos que prueba el proceso administrativo sancionatorio a los cuales se hace referencia en los considerandos del Acuerdo de Formalización.
- Póliza y/o garantía constituida con base en el Acuerdo de Formalización Laboral.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este:

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO**



**MILEYDI DAVILA JIMENEZ**  
**DIRECTORA TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**



**JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA**  
**C. C. No. 79.143.050 expedida en Usaquén**  
**REPRESENTANTE LEGAL TEJAR DE PESCADERO S.A.S.**

3000000-  
Bogotá D.C.,

130632  
03 AGO. 2015

Doctora  
**MILEYDI DAVILA JIMENEZ**  
Directora  
**DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER**  
E. S. D.

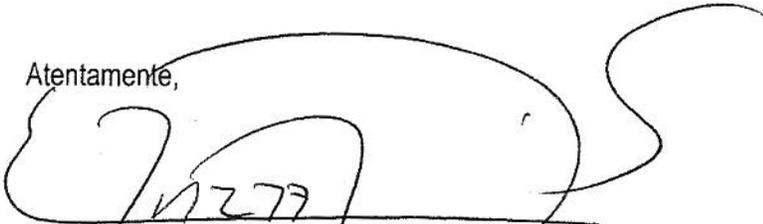
**Asunto:** Acuerdo de formalización laboral entre la empresa TEJAR DE PESCADERO S.A.S y la DIRECCION TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER del MINISTERIO DEL TRABAJO

Apreciada Doctora Mileydi:

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4° del artículo 2° de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de esta comunicación.

Es indispensable que la Dirección Territorial de Norte de Santander, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización por parte de la empresa TEJAR DE PESCADERO S.A.S.

Atentamente,

  
**ENRIQUE BORDA VILLEGAS**  
Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Revisó Acuerdo: ACaro  
Elaboró: ACaro

